

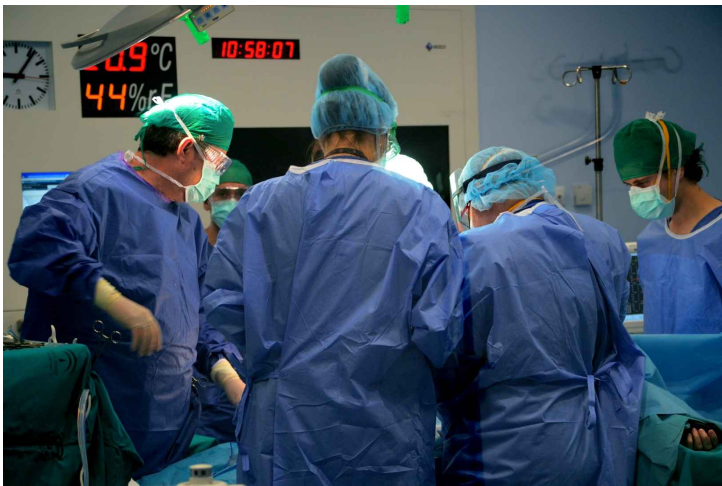
**LOCAL | Sanidad**

**Priego y los municipios del Área Sur se mantienen una semana más en nivel de alerta 3**

Las nuevas medidas entrarán en vigor a las 00.00 horas del jueves 6 de mayo de 2021, tras su publicación en el BOJA

**Redacción**

Miércoles 5 de mayo de 2021 - 19:57



Priego de Córdoba y los municipios de Área Sur se mantienen una semana más en el nivel de alerta 3 después del acuerdo adoptado por los comités territoriales de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto de las ocho provincias andaluzas que se han reunido este miércoles.

En dicha reunión se han valorado todos los municipios en función de la tasa de incidencia actualizada a fecha de hoy, decretándose el cierre perimetral de localidad de Puente Genil; y el cierre perimetral y el cese de la actividad no esencial en Castro del Río, en lo que respecta a

la provincia de Córdoba.

**Municipios con estudio específico por tener menos de 5.000 habitantes**

En la provincia de Córdoba, Fuente Obejuna, Fuente Tójar y Villanueva del Duque se excepcionan de cierre perimetral tras la evaluación epidemiológica específica de cada municipio.

Mientras que Conquista se excepciona de cierre perimetral y cese de actividad no esencial tras la evaluación epidemiológica específica del municipio.

En cuanto a los niveles de alerta, Asimismo, en la provincia de Córdoba el Distrito Sanitario Guadalquivir, Distrito Sanitario de Córdoba y el Área Sanitaria Norte de Córdoba quedan en Nivel de alerta 2; mientras que el Área Sanitaria Sur, en la que se encuentra Priego, se mantiene en Nivel de alerta 3. Los umbrales que marcan los niveles tienen en cuenta seis indicadores, como son la incidencia acumulada en 14 días y en mayores de 65 años, las pruebas PDIA, porcentajes de trazabilidad, índice de camas UCI e índice de hospitalización.

**Medidas en el nivel de alerta 3**

Cabe recordar que las restricciones y aforos para el nivel de alerta 3 permiten un máximo de diez personas en interior y 20 en exterior en velatorios y entierros, el 50% de aforo máximo en ceremonias civiles y religiosas, o hasta 50 personas en interior y 75 en exterior, en banquetes.

Asimismo, los establecimientos comerciales podrán llenar hasta el 60% de aforo con distancia de seguridad; mismo porcentaje que para cines, teatros y auditorios, instalaciones que podrán concentrar a un máximo de

300 personas en interior y 500 en exterior.

Los congresos y ferias también podrán llenar hasta el 60% de su aforo, con 300 personas como máximo en interior y 500 en exterior.

El aforo en hostelería y restauración se limita al 50% en interior, mientras que en terrazas se permite el 100%.

Para instalaciones deportivas se limita el aforo también al 50%, con 200 personas como máximo en interior y 400 en exterior.

En el transporte público se permite ocupar el 100% de los asientos y el 75% de las plazas de pie.

Las actividades ambientales se pueden practicar en grupos de hasta diez personas en interior y 15 al aire libre, y los parques y jardines pueden estar abiertos, con actividades de diez personas como máximo.